

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18299 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 253/09, por auto de fecha 12 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sider Madrid S.L.", Nif B79160909 y con domicilio en Carretera de Ajalvir a Daganzo Km. 0,200, 28864 de la localidad de Ajalvir (Madrid), inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9679 general, 8381 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 12, hoja núm. 74287-3.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042183-1